

II CONVOCATORIA DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN O ADQUISICIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICO POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA USP-CEU (SAI'S).

El Plan Estratégico de Investigación 2023-2025 para las tres Universidades CEU (PEI), contempla distintas líneas de ayudas internas gracias a las cuales se dota el programa propio de incentivación de la investigación.

Dentro del PEI existe un eje estratégico específico dirigido a apoyar las infraestructuras científico-técnicas, el cual se articula mediante distintas líneas de ayudas internas, como la que es objeto la presente convocatoria: generar un plan específico de inversiones alineado con las necesidades de los Servicios de Apoyo a la Investigación (SAI's) de la USP-CEU, con el fin de mantener o mejorar sus capacidades investigadoras.

Por todo lo anterior, **RESUELVO aprobar la convocatoria 2023-2024 de la Universidad San Pablo-CEU de ayudas para la renovación o adquisición de pequeños equipamientos científico-técnicos por parte de los Servicios de Apoyo a la Investigación de la USP-CEU (SAI's)**, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria la dotación de ayudas internas, dentro del programa propio de incentivación de la investigación para la renovación de pequeños equipamientos científico-técnicos por parte de los SAI's, con el fin de que estos puedan mantener o incrementar su capacidad de prestar servicios especializados a los grupos de investigación de la universidad y al resto de la comunidad universitaria, para facilitar la realización de su actividad investigadora.

2. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas internas, los SAI's de la USP-CEU (<https://www.uspceu.com/investigacion/servicios-apoyo>) que planteen para el curso 2023-2024 una inversión en pequeño equipamiento científico-técnico que esté dirigida a reforzar las capacidades del SAI que se trate.

3. Características de las ayudas.

- A. Presupuesto total de la convocatoria: **100.000 euros**.
- B. Ayuda máxima por SAI solicitante: 1 ayuda por importe máximo de 20.000 euros (+ IVA).
- C. Concesión de las ayudas: por asignación directa del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (VITDi) **hasta agotar el presupuesto total de la convocatoria**

4. Plazos:

Con el fin de dar prioridad a los SAI's que no hubieran disfrutado el curso anterior de esta línea de ayudas, habrá dos plazos de solicitud diferenciados:

- **Primer plazo, exclusivamente para los SAI's que en el curso anterior no disfrutaron de esta línea de ayudas:** desde el 1 de febrero hasta el 15 de febrero de 2024.
- **Segundo plazo,** para todos los SAI's: desde el 16 de febrero de 2024, hasta que, lo que ocurra antes: 31 de julio de 2024 o se haya agotado el presupuesto de la convocatoria.

5. Procedimiento de solicitud :

El Responsable del SAI deberá remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica (VITDi), dirigido a sede.investigacion@ceu.es e indicando en el asunto “*Solicitud ayuda equipamiento científico SAI'S*”, en el cual se adjunte la siguiente **documentación**:

- i. Solicitud formal cumplimentada y firmada (utilizando el modelo recogido en el Anexo I a la presente convocatoria), en la cual se explique:
 - a. El equipamiento científico-técnico que se pretende adquirir o renovar (indicando en este último caso, la fecha de adquisición del equipo, el motivo de su obsolescencia y su coste).
 - b. La necesidad del equipamiento científico-técnico para los servicios que presta el SAI.
 - c. Y su potencial interés para los investigadores y GIRs de la USP-CEU.
- ii. Presupuesto u oferta de proveedor externo en el cual se acredite el coste real del equipamiento.
- iii. Y, en el supuesto de que el equipamiento tenga un coste superior a la ayuda, otros fondos con los que cuenta el SAI para co-financiar la adquisición del mismo.

6. Concesión de las ayudas:

Las ayudas de la presente convocatoria se concederán/denegarán por resolución del Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, la cual se notificará a los solicitantes.

7. Ejecución de las ayudas:

Una vez recibida la concesión, el Responsable del SAI beneficiario procederá a la adquisición del nuevo equipamiento a través de la Unidad de Gestión de la Investigación (UGI) del VITDi, conforme al procedimiento interno de la Universidad (Reglamento de las mesas de contratación).

Madrid, 31 de enero de 2024

Fdo. Agustín Probanza Lobo
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Anexo I: IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN O RENOVACIÓN DE PEQUEÑOS EQUIPAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE SAI's